



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2023/3	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 15 de diciembre de 2023

Duración: Desde las 13:30 hasta las 13:45

Lugar: Sala de Comisiones

Presidida por: JESÚS MARÍA CEDAZO MÍNGUEZ

Secretario: JUAN MARÍA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA ÁGREDA CABO	SÍ
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SI
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. ISMAEL CABALLERO SANTACRUZ: «excusado»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre



Ayuntamiento de Almazán

sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 05 de diciembre de 2023.

EXPEDIENTE 157/2023. CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL Ayuntamiento de Almazán

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Suministros
Subtipo del contrato:	Adquisición
Objeto del contrato:	Contratación del suministro de gas natural, Ayuntamiento de Almazán
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	78.512,40 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	78.512,40 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	95.000 €
Fecha de inicio del contrato:	01/01/2024
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	1 año
Código	Nombre
09123000	Gas natural.



Ayuntamiento de Almazán

Es necesaria la contratación del suministro de gas para los distintos servicios y edificios municipales de este Ayuntamiento, con las especificaciones, características técnicas y cantidades que se indican en el pliego de cláusulas técnicas.

Necesidad a satisfacer:

-Suministro de gas para el Ayuntamiento de Almazán.

Así de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado,

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente de 95.000 euros

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEPTIMO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

OCTAVO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

Expediente 387/2023. LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO



Ayuntamiento de Almazán

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Examinadas las liquidaciones giradas por el concepto de referencia, número de cargo 2023 000256 001, correspondientes al ejercicio 2023, por un importe total de 18.239,11 €, a las empresas ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U. y EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L., y encontrándolas ajustadas a lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza Fiscal, y de conformidad con los art. 104 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad se **ACUERDA** prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE 389/2023. CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2023 PARA CONCESION DE AYUDAS OBRAS REALIZADAS DENTRO DEL PERIMETRO DELIMITADO POR ORDENANZAS R-1 Y R-2

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	SI	
Informe de Secretaría	SI	
Recepción del texto de la Convocatoria y restante documentación	si	
Informe de Fiscalización (Fase A)	SI	

Teniendo en cuenta el desigual desarrollo urbanístico de la Villa se ha constatado que mientras en el sector comprendido entre la travesía de la N- 111 y el ferrocarril de Soria Torralba ha crecido incesantemente hasta absorber el 70% de la población, el casco antiguo paulatinamente se va despoblando con el consiguiente deterioro del patrimonio urbano y de la calidad ambiental del espacio habilitado. Para corregir esta tendencia el Ayuntamiento puede influir estableciendo algún tipo de ayudas que incentive las actuaciones dirigidas a la ejecución y en cierto modo para compensar a los titulares de bienes dentro del perímetro delimitado por las ordenanzas R1 y R2 (Casco antiguo urbano y Casco antiguo popular respectivamente), esas limitaciones a sus derechos a edificar- menos alturas empleo de determinados materiales, adaptación al entorno antiguo- establecidos en el planeamiento vigente precisamente para preservar la riqueza histórica y arquitectónica del casco viejo de la Villa.

Desde hace varios años se está realizando esta convocatoria mediante publicidad y



Ayuntamiento de Almazán

concurrancia, pero es necesario mantener la misma línea para este ejercicio 2023.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza General del Ayuntamiento para la concesión de subvenciones, la Junta de Gobierno Local, por delegación adopto el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia citada, sin modificar ningún criterio de los que venían aplicando en el ejercicio 2022.

SEGUNDO. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 150.48001.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE